

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

14899 *Resolución de 30 de octubre de 2012, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se concede el premio Reina Sofía 2012, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad.*

Por Resolución de 8 de junio de 2012, del Real Patronato sobre Discapacidad («BOE» número 172 de 19 de julio), se convocó el Premio Reina Sofía 2012, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad, con la finalidad de reconocer una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años de empresas que hayan implantado políticas, programadas y evaluadas, de inserción laboral de personas con discapacidad en sus plantillas.

La disposición séptima de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio Reina Sofía, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad, dispone que el jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia,

El Secretario General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente y el informe del Jurado de los Premios, ha resuelto:

Primero.

Otorgar el Premio Reina Sofía 2012 de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad, a la siguiente candidatura, según lo establecido en la Resolución de 8 de junio de 2012 del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca el Premio: Repsol.

Por su trayectoria en la puesta en marcha y ejecución de programas de inserción social e igualdad de oportunidades en la política de empresa, cumpliendo ampliamente con los criterios de valoración del Premio (cuota de reserva, consecución de niveles de empleo, etc.). Es imprescindible destacar el alto nivel de desarrollo de las actuaciones dedicadas a promover la accesibilidad en los entornos físicos y virtuales de la empresa, la contratación de personas con un alto grado de discapacidad y la labor social llevada a cabo por Fundación Repsol.

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.7 de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio.

Madrid, 30 de octubre de 2012.—El Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, Juan Manuel Moreno Bonilla.